

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**19164** *LECHES MATERNIZADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ECINDIDA)  
SAN ZOILO, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN)*

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas el 11 de mayo de 2009, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de "Leches Maternizadas, Sociedad Anónima", mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad "San Zoilo, Sociedad Limitada", quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de León y Córdoba, y en base a los balances de escisión cerrados a 31 de diciembre de 2008, aprobados por las sociedades en las citadas Juntas generales. Las operaciones referentes a la actividad y bloque patrimonial que se escinde de "Leches Maternizadas, Sociedad Anónima", se considerarán realizadas a efectos contables por "San Zoilo, Sociedad Limitada", con efectos a partir del día 1 de enero de 2009. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

León, 11 de mayo de 2009.- Los miembros del Consejo de Administración de "Leches Maternizadas, Sociedad Anónima" y "San Zoilo, Sociedad Limitada", doña María Elisa Pablos Rioboo, doña Cristina Pablos Rioboo, doña Blanca Pablos Rioboo, doña Rosa Pablos Rioboo, don José Luis Pablos Rioboo.

ID: A090042653-3